

ANEXO 1

MODIFICACIÓN

BASES DEL CONCURSO

ENTIDAD ORGANIZADORA: Concejalía de Cultura y Patrimonio Arqueológico del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

OBJETO DEL CONCURSO: Cartel Anunciador del Carnaval Colombino 2025.

Tras analizar el sistema de puntuación del jurado popular a través de la página web y a fin de facilitar la mayor participación de todos, hemos tenido bien, ateniéndonos a los requerimientos técnicos, la modificación del punto 2º y 3º del Apartado Fases del Concurso.

FASES DEL CONCURSO:

1ª SELECCIÓN DE LAS OBRAS POR EL JURADO: Se convocará al Jurado para valorar las obras presentadas que cumplan estas Bases. La Concejalía de Cultura y Patrimonio Arqueológico, previamente, revisará todas las obras y la documentación presentada con el fin de excluir aquellas que no cumplan los requisitos exigidos. El Jurado previa deliberación seleccionará hasta 5 obras, de entre todas las admitidas. El Jurado podrá declarar desierto el concurso en esta primera fase si no existieran obras con la suficiente calidad.

2ª VOTACIÓN POPULAR. Una vez seleccionadas hasta CINCO propuestas de Cartel por el Jurado, se procederá a la votación popular para la elección del Cartel ganador del Concurso. Las fechas serán del día 7 de noviembre a las 00.00 horas al día 12 de noviembre a las 23.59 horas. Se podrá votar por un solo cartel, como cartel ganador a través del enlace <https://carnavalcolombino.com/concurso-cartel-2025/> y se establecerá un ganador con el cartel que haya obtenido más votos. Solo se podrá votar una vez por mail.

3ª FALLO DEL JURADO. Se convocará al Jurado para la emisión del fallo en base a la votación popular. En caso de igualdad de puntos entre dos o más obras, tras el resultado de la votación popular, se desempatará mediante el Jurado, entre las que han empatado, decidirá el orden. El Jurado procederá a la emisión del Fallo del cual se elevará Acta. El fallo del Jurado se dará a conocer a través de los medios de comunicación.